

**ORDENANZA N°: 97**  
**AÑO: 2010**

***El Honorable Concejo Deliberante  
De la Ciudad de Las Varillas  
Sanciona con Fuerza de  
Ordenanza***

**Artículo 1°.**- Decláranse extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente n° 127, Sr. Valter E. Dabbene, D.N.I. 6432888, CUIL 20-06432888-4, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado Plan Techo/96. En consecuencia, transfírase a favor del mismo el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, que es parte de una mayor superficie, ubicada en el lugar denominado "LAGUNA DE LA VACA", Ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que según Plano de Unión y subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Omar Rubiolo (Mat. 1260), Expte.0033-62912/02 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 09/04/2002, se designa como LOTE CINCUENTA Y DOS de la MANZANA CINCUENTA Y UNO, que mide: doce metros de frente sobre calle Avda. Centenario, por dieciocho metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, y linda: al Nor-Oeste, con la citada calle Avda. Centenario; al Nor-Este, con el lote cincuenta y tres de la misma manzana y subdivisión; al Sud-Este, con parcela treinta y uno de Rosa Teggi de Piana; María Paulina Piana y Ricardo Omar Piana; y al Sud-Oeste, con el lote cincuenta y uno de la misma manzana y subdivisión. Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA N° 675.301.

**Artículo 2:** Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

**FECHA DE SANCIÓN: 17/11/10**

---

Carla Sandra Carta

Vicepresidente 1º del H.C.D.

**PROMULGADO POR DECRETO N°**

**DE FECHA /**